

ORDENANZA 240/2025

2025



ORDENANZA N°240/2025

✓ ADJUDICACION DE 6 VIVIENDAS
PROGRAMA CASA PROPIA.



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ministro Ramos Mexía
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Visto;

La Carta Orgánica Municipal, Nota N°054/2025-
PEM-MRM-RN y;

Que en el marco del programa Casa Propia se
contempla el déficit habitacional de la localidad;

Que la resolución N°2259/06 y sus modificatorias
contempla la necesidad de poner en practica la construcción
de planes de viviendas;

Que la adenda al convenio firmado oportunamente
con el IPPV permite la rectificación del listado de las
viviendas de referencia;

Considerando:

Que la Municipalidad dispuso de los recursos
necesarios para la finalización de las viviendas;

Que es política de esta gestión posibilitar a
las familias el acceso a una vivienda propia;

Que corresponde determinar a los adjudicatarios
de las viviendas correspondientes al Programa Casa Propia;

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA LOCALIDAD DE MINISTRO RAMOS MEXIA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

Artículo 1°: Derogar ordenanza N°102/2015, sancionada el 4
de diciembre del 2015.





Artículo 2°: Derogar Ordenanza 23/09, sancionada el 17 de julio del 2009.

Artículo 3°: Adjudicar 6 viviendas del Programa Casa Propia ubicadas en la planta urbana de la localidad de Ministro Ramos Mexía a las personas que se detallan a continuación;

- Curapil José Andrés DNI 38.093.707 vivienda N°1-Mna. 554-Lote N°18.
- Guenumil Dominga Leticia DNI 31.524.506 Vivienda N°2-Mna.554-Lote N°17.
- Colihuinca Sergio Ariel DNI 31.524.519 vivienda N°3-Mna.554-Lote N°16.
- Guaiquimil Juan Norberto DNI 21.667.391 vivienda N°4-Mna.554-Lote N°15.
- Morales Diego Ricardo DNI 31.615.918 vivienda N°5-Mna.554-Lote N°14.
- Sifuentes Juan Domingo DNI 23.301.045 vivienda N°6-Mna.554-Lote N°13.

Artículo 4°: El recupero del costo de las mismas será mediante un convenio a celebrarse entre el IPPV y los beneficiarios de las viviendas.

Artículo 5°: comuníquese, regístrese, publíquese, cumplido, archívese.

EL PROYECTO DE ORDENANZA CON LAS MODIFICACIONES INTRUDUCIDAS, FUE APROBADO EN SESION ORDINARIA N°005/2025, EL DIA 22 DE AGOSTO DE 2025, SEGÚN CONSTA EN ACTA N°005/2025, DADA EN LA





Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ministro Ramos Mexía
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina



SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE
MINISTRO RAMOS MEXÍA.

3

ORDENANZA N° 240/2025

[Signature]
GUADALUPE
TOLIVER
SECRETARÍA DE GOBIERNO



[Signature]
COLIHUINCA BELEN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MINISTRO RAMOS MEXÍA



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Presidencia@hcdramosmexia.gob.ar
CP 8534 – Ministro Ramos Mexía – Río Negro

